

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1988

VISTO la resolución nro. 144/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de asignaturas correlativas al alumno Carlos Gustavo LOVADINA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Máquinas Herramientas con anterioridad a la correlativa inmediata Metrología.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referendum a la resolución nro. 144/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 144/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Herramientas al alumno Carlos Gustavo LOVADINA (Legajo nro. 08385-4) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido. archívese.

RESOLUCION Nº 500/88


ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA


INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
SECRETARIO

